



ANEXO 002-B/17

SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE REGULAR DE PERSONAS

I. DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, en mi calidad de _____ de la Empresa _____, con poder inscrito en Partida Registral N° _____, domiciliada en _____,

declaro bajo juramento que mi representada:

- Cumple con lo indicado en los numerales 20.1.9, 37.2, 37.3, 37.6, 37.8, 37.9, 37.10, 37.11, 38.1.2, 38.1.3, 38.1.4, 38.1.6 y 55.1.11 de los artículos 37°, 38° y 55° del D.S. 017-2009-MTC.
• Cumple con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 55° del Reglamento Nacional de Administración de Transportes, de acuerdo al servicio que solicita.
• Cuenta con los siguientes números telefónicos, los que están vinculados a su respectivo vehículo:

Table with 2 columns: NÚMERO DE CELULAR, VEHÍCULO. It contains three empty rows for data entry.

- Designa como encargada(s) de la(s) gerencia(s) de operaciones y riesgos a la(s) persona(s) de: _____, de las que adjunto su CV y certificados de trabajo que acreditan su experiencia.

Lo declarado se sujeta a lo señalado en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y demás normas pertinentes.

Lima, _____ de _____ de 20__

NOMBRE: _____
DNI: _____

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

ANEXO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR (Conforme al D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09))

1. Certificado de limitador de velocidad (Numerales 55.1.12.9 y 55.2.2)
2. Contrato de GPS de los vehículos (Num. 20.1.10)
3. Contrato con taller de mantenimiento (Numerales 55.1.12.6 y 55.2.2)
4. Contrato o recibo con los celulares asignados a vehículos Numerales 55.1.12.7 y 55.2.2)
5. Manual General de Operaciones (Numerales 42.1.5, 55.1.12.8 y 55.2.2)
6. Curriculum documentado del gerente de operaciones y prevención de riesgos (Numerales 55.1.12.10 y 55.2.2)
7. Contrato para el uso de oficina administrativa (Num. 33.2)
8. Propuesta operacional (Num. 55.1.12.4 y 55.2.2)
9. Terminales Terrestres y/o estaciones de rutas debidamente habilitados por la autoridad competente (Num. 33.2, 55.1.12.5 y 55.2.2), o en caso que no sea propio debe adjuntar el contrato para el uso del terminal.
10. Excepción regiones limítrofes: registros contables donde figure el patrimonio mínimo exigible (300UIT) (Num. 38.1.5.1, 55.1.12.1 y 55.2.2)
11. Documento que acredita la personería jurídica y que su objeto social corresponda al transporte de personas (Num. 38.1.2)
12. Contrato de arrendamiento financiero u operativo si lo Hubiere (Numerales 26.1, 55.1.7 y 55.2.2)

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDADURAS